

producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, esta Dirección General de Ferrocarriles, en virtud de lo dispuesto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para el día 8 de Noviembre de 2007 en los Ayuntamientos de Aranjuez y Ontígola, el Levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, en los términos municipales de Aranjuez y Ontígola.

Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en los Ayuntamientos de Aranjuez y Ontígola, en el día y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos que se expropian, tal y como establece el art. 3 de la LEF.

Madrid, 10 de octubre de 2007.—El Director general de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.

**62.705/07. Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles de fecha 5 de octubre de 2007, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF): «Proyecto básico de la base de montaje de Gabaldón. Nuevo Acceso Ferroviario de Alta Velocidad de Levante. Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia.» Tramo: Madrid-Cuenca-Valencia, en el término municipal de Gabaldón. Expediente 100ADIF0704.**

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, esta Dirección General de Ferrocarriles, en virtud de lo dispuesto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para el día 13 de noviembre de 2007 en el Ayuntamiento de Gabaldón, el Levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, en el término municipal de Gabaldón. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de Gabaldón, en el día y hora indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos que se expropian, tal y como establece el art. 3 de la LEF.

Madrid, 10 de octubre de 2007.—La Ministra, P. D. El Director general de Ferrocarriles (Orden FOM/3564/2004, 19-10-04, BOE 3-11-04), Luis de Santiago Pérez.

**62.740/07. Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana por la que se anuncia la información pública y se convoca al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de construcción: «Acondicionamiento de intersección en N-330, P.K. 199+500 (con la CV-473). Tramo: Aldea de las Cuevas (Utiel)» Provincia de Valencia. Clave del Proyecto: 33-V-5230.**

Por Resolución de fecha 9 de julio de 2007, se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado.

La citada aprobación implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los

bienes y adquisición de los derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres en base a lo contemplado en el artículo 8 de la ley 25/1988, de 29 de julio de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado», de 31 de diciembre), a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra.

La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Utiel, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, en el lugar, día y hora que a continuación se indican:

Término municipal: Utiel.

Lugar: Local Social de la Cooperativa Virgen de Loreto. C/ Nuestra Señora de Loreto, 46313 Aldea de las Cuevas (Utiel).

Finca: 1. Polígono: 7. Parcela: 170. Cultivo: Viña. Propietario: Pilar Palomares Fernández. Superficie a expropiar: 3,00 m<sup>2</sup>. Fecha: 5 de noviembre de 2007, hora 9:30. Tipo: Parcial.

Finca: 2. Polígono: 7. Parcela: 171. Cultivo: Viña y Viña (O.T.). Propietario: Fausto Jiménez García. Superficie a expropiar: 118,00 m<sup>2</sup>. Superficie de Ocupación Temporal: 21,00 m<sup>2</sup>. Fecha: 5 de noviembre de 2007, hora 9:50. Tipo: Parcial.

Finca: 3. Polígono: 7. Parcela: 172. Cultivo: Viña y Viña (O.T.). Propietario: Gregorio Ortiz García. Superficie a expropiar: 248,00 m<sup>2</sup>. Superficie de Ocupación Temporal: 6,00 m<sup>2</sup>. Fecha: 5 de noviembre de 2007, hora 10:10. Tipo: Parcial.

Finca: 4. Polígono: 7. Parcela: 173. Cultivo: Viña y Viña (O.T.). Propietario: María Pilar Sancho Garrido. Superficie a expropiar: 140,00 m<sup>2</sup>. Superficie de Ocupación Temporal: 15,00 m<sup>2</sup>. Fecha: 5 de noviembre de 2007, hora 10:30. Tipo: Parcial.

Finca: 5. Polígono: 7. Parcela: 174. Cultivo: Viña. Propietario: Hilario Jiménez Ramírez. Superficie a expropiar: 100,00 m<sup>2</sup>. Fecha: 5 de noviembre de 2007, hora 10:50. Tipo: Parcial.

Finca: 6. Polígono: 7. Parcela: 175. Cultivo: Almenadro plantón y almenadro plantón (O.T.). Propietario: Raúl Atienza Navarro. Superficie a expropiar: 315,00 m<sup>2</sup>. Superficie de Ocupación Temporal: 13,00 m<sup>2</sup>. Fecha: 5 de noviembre de 2007, hora 11:10. Tipo: Parcial.

Finca: 7. Polígono: 7. Parcela: 176. Cultivo: Viña y Viña (O.T.). Propietario: Teresa Ortiz Latorre. Superficie a expropiar: 291,00 m<sup>2</sup>. Superficie de Ocupación Temporal: 14,00 m<sup>2</sup>. Fecha: 5 de noviembre de 2007, hora 11:30. Tipo: Parcial.

Finca: 8. Polígono: 7. Parcela: 177. Cultivo: Labor seco y Labor seco (O.T.). Propietario: Carlos Javier Latorre Monteagudo. Superficie a expropiar: 121,00 m<sup>2</sup>. Superficie de Ocupación Temporal: 14,00 m<sup>2</sup>. Fecha: 5 de noviembre de 2007, hora 11:50. Tipo: Parcial.

Finca: 9. Polígono: 7. Parcela: 187. Cultivo: Viña. Propietario: Andrés Sen Nieto. Superficie a expropiar: 142,00 m<sup>2</sup>. Fecha: 5 de noviembre de 2007, hora 12:30. Tipo: Parcial.

Finca: 10. Polígono: 7. Parcela: 189. Cultivo: Labor seco s/c y labor seco s/c (O.T.). Propietario: Carlos Javier Latorre Monteagudo. Superficie a expropiar: 278,00 m<sup>2</sup>. Superficie de Ocupación Temporal: 23,00 m<sup>2</sup>. Fecha: 5 de noviembre de 2007, hora 11:50. Tipo: Parcial.

Finca: 11. Polígono: 7. Parcela: 190. Cultivo: Viña y Viña (O.T.). Propietario: Victoriano Ortiz Ortiz. Superficie a expropiar: 94,00 m<sup>2</sup>. Superficie de Ocupación Temporal: 12,00 m<sup>2</sup>. Fecha: 5 de noviembre de 2007, hora 12:50. Tipo: Parcial.

Finca: 12. Polígono: 7. Parcela: 192. Cultivo: Terreno s/c. Propietario: Manuela Latorre Latorre. Superficie a

expropiar: 368,00 m<sup>2</sup>. Fecha: 5 de noviembre de 2007, hora 13:10. Tipo: Total.

Finca: 13. Polígono: 7. Parcela: 193. Cultivo: Terreno s/c. Propietario: Salvador Latorre Ortiz. Superficie a expropiar: 340,00 m<sup>2</sup>. Fecha: 5 de noviembre de 2007, hora 13:30. Tipo: Total.

Finca: 14. Polígono: 7. Parcela: 194. Cultivo: Terreno s/c. Propietario: Victoriano Ortiz Ortiz. Superficie a expropiar: 285,00 m<sup>2</sup>. Fecha: 5 de noviembre de 2007, hora 12:50. Tipo: Total.

Finca: 15. Polígono: 7. Parcela: 195. Cultivo: Almenadro y Terreno s/c. Propietario: Pedro Giménez Rojas. Superficie a expropiar: 1.328,00 m<sup>2</sup>. Fecha: 5 de noviembre de 2007, hora 13:50. Tipo: Total.

Finca: 16. Polígono: 7. Parcela: 191. Cultivo: Viña. Propietario: Pedro Atienza Martínez. Superficie a expropiar: 447,00 m<sup>2</sup>. Fecha: 5 de noviembre de 2007, hora 16:00. Tipo: Parcial.

Finca: 17. Polígono: 7. Parcela: 9012. Cultivo: Barranco. Propietario: Confederación Hidrográfica del Júcar. Superficie a expropiar: 1.071,00 m<sup>2</sup>. Fecha: 6 de noviembre de 2007, hora 16:40. Tipo: Total.

Finca: 18. Polígono: 7. Parcela: 9013. Cultivo: Barranco. Propietario: Confederación Hidrográfica del Júcar. Superficie a expropiar: 538,00 m<sup>2</sup>. Fecha: 6 de noviembre de 2007, hora 16:40. Tipo: Parcial.

Finca: 19. Polígono: 7. Parcela: 196. Cultivo: Almenadro. Propietario: Pedro Giménez Rojas. Superficie a expropiar: 847,00 m<sup>2</sup>. Fecha: 5 de noviembre de 2007, hora 13:50. Tipo: Parcial.

Finca: 20. Polígono: 7. Parcela: 218. Cultivo: Viña. Propietario: Pedro Atienza Martínez. Superficie a expropiar: 504,00 m<sup>2</sup>. Fecha: 5 de noviembre de 2007, hora 16:00. Tipo: Parcial.

Finca: 21. Polígono: 7. Parcela: 219. Cultivo: Almenadro plantón. Propietario: Lisardo Viana Real. Superficie a expropiar: 532,00 m<sup>2</sup>. Fecha: 5 de noviembre de 2007, hora 16:50. Tipo: Parcial.

Finca: 22. Polígono: 7. Parcela: 220. Cultivo: Almenadro plantón. Propietario: Raúl Atienza Navarro. Superficie a expropiar: 400,00 m<sup>2</sup>. Fecha: 5 de noviembre de 2007, hora 11:10. Tipo: Parcial.

Finca: 23. Polígono: 7. Parcela: 221. Cultivo: Viña. Propietario: Julián Valero Palomares. Superficie a expropiar: 208,00 m<sup>2</sup>. Fecha: 5 de noviembre de 2007, hora 17:10. Tipo: Parcial.

Finca: 24. Polígono: 7. Parcela: 224. Cultivo: Almenadro. Propietario: Claudio Ortiz Fernández. Superficie a expropiar: 1.111,00 m<sup>2</sup>. Fecha: 5 de noviembre de 2007, hora 17:30. Tipo: Parcial.

Finca: 25. Polígono: 7. Parcela: 229. Cultivo: Viña. Propietario: Lucio Ortiz Atienza. Superficie a expropiar: 219,00 m<sup>2</sup>. Fecha: 5 de noviembre de 2007, hora 17:30. Tipo: Parcial.

Finca: 26. Polígono: 7. Parcela: 230. Cultivo: Viña abandonada. Propietario: Miguel Latorre García. Superficie a expropiar: 191,00 m<sup>2</sup>. Fecha: 5 de noviembre de 2007, hora 17:30. Tipo: Parcial.

Finca: 27. Polígono: 7. Parcela: 231. Cultivo: Viña. Propietario: Adrián Valero Viana. Superficie a expropiar: 370,00 m<sup>2</sup>. Fecha: 6 de noviembre de 2007, hora 9:30. Tipo: Parcial.

Finca: 28. Polígono: 7. Parcela: 233. Cultivo: Viña. Propietario: María Julia Ortiz Ortiz. Superficie a expropiar: 266,00 m<sup>2</sup>. Fecha: 6 de noviembre de 2007, hora 10:00. Tipo: Parcial.

Finca: 29. Polígono: 7. Parcela: 236. Cultivo: Labor seco. Propietario: Miguel Latorre García. Superficie a expropiar: 135,00 m<sup>2</sup>. Fecha: 5 de noviembre de 2007, hora 17:30. Tipo: Parcial.

Finca: 30. Polígono: 7. Parcela: 237. Cultivo: Labor seco. Propietario: Eduardo Latorre Marco. Superficie a expropiar: 68,00 m<sup>2</sup>. Fecha: 6 de noviembre de 2007, hora 10:30. Tipo: Parcial.

Finca: 31. Polígono: 8. Parcela: 283. Cultivo: Viña. Propietario: Enrique Atienza Giménez. Superficie a expropiar: 352,00 m<sup>2</sup>. Fecha: 6 de noviembre de 2007, hora 10:50. Tipo: Parcial.

Finca: 32. Polígono: 8. Parcela: 282. Cultivo: Terreno s/c. Propietario: Carlos Javier Latorre Monteagudo. Superficie a expropiar: 125,00 m<sup>2</sup>. Fecha: 5 de noviembre de 2007, hora 11:50. Tipo: Parcial.

Finca: 33. Polígono: 8. Parcela: 281. Cultivo: Viña. Propietario: José Garijo Navarro. Superficie a expropiar: 49,00 m<sup>2</sup>. Fecha: 6 de noviembre de 2007, hora 11:10. Tipo: Parcial.

Finca: 34. Polígono: 8. Parcela: 280. Cultivo: Almen-dro planton. Propietario: Carmen Ponce Abellán. Superficie a expropiar: 41,00 m<sup>2</sup>. Fecha: 6 de noviembre de 2007, hora 11:30. Tipo: Parcial.

Finca: 35. Polígono: 8. Parcela: 279. Cultivo: Almen-dro plantón. Propietario: Carmen Ponce Abellán. Superficie a expropiar: 37,00 m<sup>2</sup>. Fecha: 6 de noviembre de 2007, hora 11:30. Tipo: Parcial.

Finca: 36. Polígono: 8. Parcela: 278. Cultivo: Viña. Propietario: Pilar Murciano Lorente. Superficie a expropiar: 128,00 m<sup>2</sup>. Fecha: 6 de noviembre de 2007, hora 12:00. Tipo: Parcial.

Finca: 37. Polígono: 8. Parcela: 241. Cultivo: Viña. Propietario: Félix Salvador Ortiz Ortiz. Superficie a expropiar: 164,00 m<sup>2</sup>. Fecha: 6 de noviembre de 2007, hora 12:20. Tipo: Parcial.

Finca: 38. Polígono: 8. Parcela: 240. Cultivo: Viña. Propietario: Leopoldo Junquero Domínguez. Superficie a expropiar: 82,00 m<sup>2</sup>. Fecha: 6 de noviembre de 2007, hora 12:40. Tipo: Total.

Finca: 41. Polígono: 8. Parcela: 9012. Cultivo: Cami-no. Propietario: Ayuntamiento de Utiel. Superficie a expropiar: 582,00 m<sup>2</sup>. Fecha: 6 de noviembre de 2007, hora 16:40. Tipo: Parcial.

Finca: 42. Polígono: 8. Parcela: 224. Cultivo: Viña. Propietario: Pedro Atienza Martínez. Superficie a expropiar: 465,00 m<sup>2</sup>. Fecha: 5 de noviembre de 2007, hora 16:00. Tipo: Parcial.

Finca: 43. Polígono: 8. Parcela: 225. Cultivo: Monte maderable. Propietario: Pedro Atienza Martínez. Superficie a expropiar: 931,00 m<sup>2</sup>. Fecha: 5 de noviembre de 2007, hora 16:00. Tipo: Parcial.

Finca: 44. Polígono: 8. Parcela: 226. Cultivo: Monte maderable. Propietario: Celia Palomares Navarro. Superficie a expropiar: 193,00 m<sup>2</sup>. Fecha: 6 de noviembre de 2007, hora 13:00. Tipo: Parcial.

Finca: 45. Polígono: 8. Parcela: 227. Cultivo: Monte maderable. Propietario: Antonio Ponce García. Superficie a expropiar: 14,00 m<sup>2</sup>. Fecha: 6 de noviembre de 2007, hora 13:20. Tipo: Parcial.

Finca: 46. Polígono: 8. Parcela: 228. Cultivo: Monte maderable. Propietario: Julián Valero Palomares. Superficie a expropiar: 14,00 m<sup>2</sup>. Fecha: 5 de noviembre de 2007, hora 17:10. Tipo: Parcial.

Finca: 47. Polígono: 8. Parcela: 229. Cultivo: Monte maderable. Propietario: Conceso Navarro Pérez. Superficie a expropiar: 27,00 m<sup>2</sup>. Fecha: 6 de noviembre de 2007, hora 13:40. Tipo: Parcial.

Finca: 48. Polígono: 8. Parcela: 230. Cultivo: Monte maderable. Propietario: Miguel Ramírez García. Superficie a expropiar: 37,00 m<sup>2</sup>. Fecha: 6 de noviembre de 2007, hora 13:40. Tipo: Parcial.

Finca: 49. Polígono: 8. Parcela: 231. Cultivo: Monte maderable. Propietario: Desconocido. Superficie a expropiar: 267,00 m<sup>2</sup>. Fecha: 6 de noviembre de 2007, hora 16:00. Tipo: Parcial.

Finca: 50. Polígono: 8. Parcela: 232. Cultivo: Monte maderable. Propietario: Conceso Navarro Pérez. Superficie a expropiar: 200,00 m<sup>2</sup>. Fecha: 6 de noviembre de 2007, hora 13:40. Tipo: Parcial.

Finca: 51. Polígono: 8. Parcela: 233. Cultivo: Monte maderable. Propietario: Miguel Ramírez García. Superficie a expropiar: 44,00 m<sup>2</sup>. Fecha: 6 de noviembre de 2007, hora 13:40. Tipo: Parcial.

Finca: 52. Polígono: 8. Parcela: 234. Cultivo: Monte maderable. Propietario: Adrián Valero Viana. Superficie a expropiar: 41,00 m<sup>2</sup>. Fecha: 6 de noviembre de 2007, hora 9:30. Tipo: Parcial.

Finca: 53. Polígono: 8. Parcela: 235. Cultivo: Monte maderable. Propietario: María Julia Ortiz Ortiz. Superficie a expropiar: 141,00 m<sup>2</sup>. Fecha: 6 de noviembre de 2007, hora 10:00. Tipo: Parcial.

Finca: 54. Polígono: 8. Parcela: 236. Cultivo: Monte maderable. Propietario: Remedios Latorre Ortiz. Superficie a expropiar: 397,00 m<sup>2</sup>. Fecha: 6 de noviembre de 2007, hora 16:20. Tipo: Parcial.

Finca: 55. Polígono: 8. Parcela: 237. Cultivo: Monte maderable. Propietario: Eusebio Viana Real. Superficie a expropiar: 229,00 m<sup>2</sup>. Fecha: 6 de noviembre de 2007, hora 16:40. Tipo: Parcial.

Finca: 901. Polígono: 8. Parcela: 9004. Cultivo: Suelo afección. Propietario: Ayuntamiento de Utiel. Superficie a expropiar: 83,00 m<sup>2</sup>. Fecha: 6 de noviembre de 2007, hora 16:40. Tipo: Parcial.

Finca: 902. Polígono: 8. Parcela: 9005. Cultivo: Suelo afección. Propietario: Ayuntamiento de Utiel. Superficie

a expropiar: 869,00 m<sup>2</sup>. Fecha: 6 de noviembre de 2007, hora 16:40. Tipo: Parcial.

Finca: 903. Polígono: 7. Parcela: 9006. Cultivo: Suelo afección. Propietario: Ayuntamiento de Utiel. Superficie a expropiar: 774,00 m<sup>2</sup>. Fecha: 6 de noviembre de 2007, hora 16:40. Tipo: Parcial.

Finca: 904. Polígono: 7. Parcela: 9007. Cultivo: Suelo afección. Propietario: Ayuntamiento de Utiel. Superficie a expropiar: 683,00 m<sup>2</sup>. Fecha: 6 de noviembre de 2007, hora 16:40. Tipo: Parcial.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y en los diarios «Levante» y «Las Provincias» de Valencia.

Dichas publicaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirán como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de título de propiedad, nota simple del Registro de la Propiedad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, y en el caso de arrendamientos contrato y recibos de los últimos seis meses. De la documentación que se aporte deberá adjuntarse fotocopia para su constancia en el expediente. Así mismo pueden hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17, apartado 2, 18 y 19, apartado 2 de la Ley de Expropiación Forzosa, para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados puedan formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras, C/ Joaquín Ballester, n.º 39, 46071 Valencia, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas y en el Ayuntamiento correspondiente.

Valencia, 5 de octubre de 2007.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, José Vicente Pedrola Cubells.

**63.402/07. Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de A Coruña por la que se otorga a Fomento de Iniciativas de Galicia, S.L. una concesión para la explotación del Área Náutico-deportiva de San Antón.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de A Coruña, reunido en sesión ordinaria el 16 de mayo de 2007, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5 de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, y de acuerdo con la redacción dada por la disposición final segunda de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios en los Puertos de Interés General, acordó otorgar a Fomento de Iniciativas de Galicia, S.L. una concesión para la explotación del Área náutico-deportiva de San Antón, con las siguientes condiciones específicas:

Objeto: Uso y explotación del Área Náutico-deportiva de San Antón, relleno, edificaciones y pantalanos con destino al amarre de embarcaciones deportivas y de re-

creo, y la prestación de servicios comerciales vinculados a las mismas.

Plazo: 35 años.

Tasas: Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario:

4,01 € por metro cuadrado y año.

1,19 € por metro cuadrado y por año, por la superficie de lámina de agua ocupada en la zona LA I.1.

1,04 € por metro cuadrado y por año, por la superficie de lámina de agua ocupada en la zona LA I.6.

Tasa por aprovechamiento especial del dominio público portuario en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios: 2% del volumen de negocio anual.

Tasa por servicios generales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 48/2003:

Superficie otorgada en concesión: Superficie: 8.800 m<sup>2</sup> para relleno y 32.407 m<sup>2</sup> de lámina de agua.

Lo que se publica para general conocimiento.

A Coruña, 10 de octubre de 2007.—El Director General, José Ignacio Villar García.

**63.423/07. Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de A Coruña por la que se otorga a Pantalán de San Antón, S. L. una concesión para la explotación de los pantalanos existentes en la zona de las Ánimas propiedad de la Autoridad Portuaria de A Coruña.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de A Coruña, reunido en sesión extraordinaria el 27 de julio de 2007, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5 de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, y de acuerdo con la redacción dada por la disposición final segunda de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios en los Puertos de Interés General, acordó otorgar a pantalán de San Antón, S. L. una concesión para la explotación de los pantalanos existentes en la zona de las Ánimas propiedad de la Autoridad Portuaria, con las siguientes condiciones específicas:

Objeto: Uso y explotación de los pantalanos existentes en la zona de Las Ánimas, próximos al Castillo de San Antón, propiedad de la Autoridad Portuaria de A Coruña, para el amarre de embarcaciones deportivas y de recreo y de la prestación de los servicios comerciales vinculado a las mismas.

Plazo: 12 años y 11 meses.

Tasas:

Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario:

4,01 € por metro cuadrado y año.

1,19 € por metro cuadrado y por año, por la superficie de lámina de agua ocupada en la zona LA I.1.

26.303,95 €, al año, por la ocupación de instalaciones propiedad de la Autoridad Portuaria.

Tasa por aprovechamiento especial del dominio público portuario en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios. 2,5% del volumen de negocio anual.

Tasa por servicios generales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 48/2003.

Superficie otorgada en concesión. Superficie:

Treinta metros cuadrados por la superficie de tierra ocupada (30 m<sup>2</sup>).

Dos mil novecientos cuarenta y tres metros cuadrados de lámina de agua (2.943 m<sup>2</sup>).

Lo que se publica para general conocimiento.

A Coruña, 15 de octubre de 2007.—El Director General, José Ignacio Villar García.